
BOLETÍN SEMANAL

Ayudas

Empleo

Formación

18/12/23 – 22/12/2023

Boletín de Libre publicación en tabloneros de anuncios y redistribución
(mantenga su formato)

I. CONTENIDO

I.	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS	3
II.	AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS	4
	—ENTIDADES LOCALES—	4
	—EMPRESAS—	5
	NUEVAS AYUDAS.....	5
	AYUDAS AÚN VIGENTES.....	5
	—VARIOS COLECTIVOS—.....	10
	NUEVAS AYUDAS.....	10
	AYUDAS AÚN VIGENTES.....	10
	—PARTICULARES—.....	15
	AYUDAS AÚN VIGENTES.....	15
III.	CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION	16
	Ofertas de empleo:.....	16
IV.	CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION	17

I. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS

¡DESCUBRE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA! ¿TE ENSEÑO MI PUEBLO?

¿Te Enseño mi Pueblo?, un proyecto del Programa de Voluntariado Ribera Voluntariis. Conocer el patrimonio para conservarlo. Rutas gratuitas a pie (de aproximadamente 2 horas de duración), para descubrir como nunca antes, todos los secretos de los pueblos de la Ribera de mano de sus habitantes.

Reserva antes de cada viernes a las 12:00 a través de la web de reservas: <https://riberadeldueroburgalesa.com/te-ensenomi-pueblo/reservas/>, o llámanos! 947552091/ 691557423.

Agenda de actividades para la segunda quincena de diciembre:

Sábado, 23 de diciembre

S. Martín de Rubiales: del pueblo al puente sobre el Duero.

Berlangas de Roa: historia y tradiciones, entre el gran Duero y el bravo Riaza

Villaescusa de Roa. límite entre la campiña de la ribera y los páramos del Cerrato

Zazuar, entre agua y vino

S. Martín de Rubiales: entrada en la historia, conjunto parroquial y lagares.

Sábado, 30 de diciembre

Araúzo de Salce: un pueblo singular en un paisaje de valles

Baños de Valdearados. Baños y sus barrios, del Dios Baco al sacro Enebro.

Villaescusa de Roa. límite entre la campiña de la ribera y los páramos del Cerrato



Foto: 11 noviembre 2023. TEMP Valdeande María Josefa López Pérez.

II. AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS

—ENTIDADES LOCALES—

No se han registrado nuevas ayudas. Consulte en varios colectivos ayudas aún vigentes.

—EMPRESAS—

NUEVAS AYUDAS

1) Activa Startups

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: C Fundación EOI

OBJETIVO: Proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

BENEFICIARIOS: PYME y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup.

CUANTÍA: Hasta 40.000€.

PLAZOS: Hasta el 21 de enero de 2024

AYUDAS AÚN VIGENTES

1) PROYECTOS DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE RELEVANCIA TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

OBJETIVO: Proyectos de iniciativas empresariales que tengan por objeto la creación de oferta turística capaz de atraer visitantes, con capacidad para incorporar nuevas tecnologías, modernizar, innovar y enriquecer la oferta turística del destino, turismo familiar.

BENEFICIARIOS: Sociedades mercantiles.

CUANTÍA: Desde 90.000€ (IVA excluido) y hasta límite

de inversión aprobada de 285.000 € (IVA excluido), actuaciones realizadas entre el 2 de octubre de 2023 y el 31 de mayo de 2025.

PLAZOS: Desde el 2 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024

2) AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA CRECIMIENTO” AÑO 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/793883.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.

OBJETIVO: Recepción de servicios de asesoramiento especializado en crecimiento empresarial, que sirvan a las empresas beneficiarias para impulsar su competitividad y fomentar el crecimiento y el empleo.

BENEFICIARIOS: Las PYMES que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

CUANTÍA: Ayuda máxima 6150€

PLAZOS: El plazo de solicitud es desde el 05/09/2023 y permanecerá abierto hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

3) AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE BIENES, LAS SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL, LAS SOCIEDADES CIVILES PROFESIONALES Y LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA SEGMENTOS I, II Y III (KIT DIGITAL). NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/22/pdfs/BOE-B-2023-22273.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado

BENEFICIARIOS: Las comunidades de bienes, sociedades civiles con objeto mercantil, sociedades civiles profesionales y explotaciones agrarias de titularidad compartida, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español y que estén dentro de algunos de los segmentos de entre 0 y 50 empleados.

CUANTÍA: 12.000€ (segmento I); 6000€ (segmento II) y 2000€ (segmento III)

PLAZOS: Desde el 12/09/23 a las 11h hasta el 31/12/24 a las 11h

4) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/08/10/html/BOCYL-D-10082023-6.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Incrementar el número de pymes que acceden a mercados exteriores por primera vez, así como la diversificación y el incremento en el número de mercados y la mayor regularidad de las que ya tienen presencia en los mercados internacionales.

BENEFICIARIOS: Las pymes y autónomos que tengan su domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León, que realicen proyectos de participación en ferias internacionales.

CUANTIA: El importe de la subvención será un porcentaje fijo del 45% sobre el coste subvencionable, y se podrá aplicar un porcentaje adicional de hasta un 15% adicional, en aplicación de los criterios de valoración.

PLAZOS: Desde el 11/08/23 hasta el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

6) AYUDAS PARA COMPLEMENTAR LOS COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD, EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023.

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/128>

[5298275586/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/125298275586/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales a cargo de la empresa, correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

BENEFICIARIOS: Centros especiales de empleo, que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

CUANTÍA: 25% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena que realice una jornada laboral a tiempo completo. (en caso de jornada a tiempo parcial habrá reducción)

PLAZOS: a) PRIMER PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/12/22 a 31/05/23): desde el día 12/07/23 hasta el 11/08/23; b) SEGUNDO PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/06/23 al 30/09/23): desde el 2/10/23 al 31/10/23; c) TERCER PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/10/23 al 30/11/23): desde 1/12/23 hasta el 15/12/23

7) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/128>

[5292642303/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/125292642303/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN. ICE

OBJETIVO: Ayudar con la contratación de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica BENEFICIARIOS:

Los autónomos y pymes que tengan un centro de trabajo en Castilla y León.

CUANTIA: Porcentaje de ayuda de hasta el 70% sobre el coste subvencionable, en función del tamaño de la empresa, la localización del proyecto, y aspectos medioambientales y sociales.

PLAZOS: Desde el 27/06/23 y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

8) AYUDAS DESTINADAS A IMPLANTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN (2023).

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/128>

[5291360480/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/125291360480/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar la prestación de los servicios técnicos dirigidos a la obtención de una certificación o un informe de verificación o validación de códigos de conducta, normas o estándares en materia de responsabilidad social empresarial

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas

CUANTÍA: El coste subvencionable del proyecto para resultar elegible debe ser igual o superior a 1.000€. La cuantía de la subvención en ningún caso podrá superar los 3.000€ por empresa.

PLAZOS: Desde el 23/06/23 hasta el 20/12/23

9) **BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN” PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN ESPAÑA 2023-2027 COFINANCIADAS POR EL FEADER**

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/19/html/BOCYL-D-19052023-14.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción

BENEFICIARIOS: Entidades prestadoras de los servicios de formación, información y demostración: personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y/o con el desarrollo rural; Estar constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la convocatoria a la que concurren; Incluir entre sus fines estatutarios la formación.

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

10) **AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER CASTILLA Y LEÓN**

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-22.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Facilitar el ascenso profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

BENEFICIARIOS: Empresas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan menos de 500 trabajadores/as

CUANTÍA: 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, de acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (estas cantidades son para jornada completa)

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

11) **AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023**

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/128>

[5272911384/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/125272911384/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, incluyendo las dos pagas extraordinarias devengadas en dicho período. **BENEFICIARIOS:** Centros especiales de empleo

CUANTÍA: El 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente a cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad que realicen una jornada laboral completa y que esté en alta en la Seguridad Social.

PLAZOS: Costes mes de diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo y abril de 2023: deberán presentarse desde el 2 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023; Costes mes de noviembre de 2023: Desde el 1 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

12) **AYUDAS CONSULTORIA DE MARKETING DIGITAL EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL MEDIO RURAL**

CONVOCATORIA: <https://consultoriaorigenydestino.es/>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Consultorías online mediante videoconferencia: formación individualizada “a la carta” donde se realizarán actividades de diagnóstico de posicionamiento, redes sociales y otras herramientas dirigidas a la realización de actividades de marketing digital, encaminadas a mejorar la visibilidad de los destinos, mejorar la interacción con el turista, así como a la gestión y aprovechamiento del fenómeno socialshare.

BENEFICIARIOS: Propietarios, promotores o responsables de establecimientos hoteleros, empresas de turismo activo o turismo rural que gestionen plataformas web y redes sociales. **PLAZOS:** Es necesario inscribirse. Hasta que se cubran todas las plazas.

13) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO I DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/668108>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 10 y 49 empleados

CUANTÍA: 12.000€

PLAZOS: Desde el 15/03/22 hasta el 15/09/22. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

14) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO II DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/722061>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Las pequeñas empresas o microempresas entre 3 y menos de 10 empleados, y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España, con una antigüedad mínima de 6 meses. **CUANTÍA:** 6.000€

PLAZOS: El plazo de solicitud es desde el 02/09/2022 hasta el 02/09/2023. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

15) AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN: PROGRAMA KIT DIGITAL SEGMENTO III ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: [https://s3.eu-west-](https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOUDR6BSN55T&Signature=ui45YIZyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457)

[1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOUDR6BSN55T&Signature=ui45YIZyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457](https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOUDR6BSN55T&Signature=ui45YIZyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457)

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 0 y menos de 3 empleados **CUANTÍA:** 2.000€

PLAZOS: Desde el 20/10/22 hasta el 20/10/23. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

16) EMPRENDEDORAS DIGITALES

CONVOCATORIA: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedoras-digitales>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MINECO

OBJETIVO: Financiar proyectos de emprendimiento digital

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o dentro del equipo directivo.

CUANTÍA: El préstamo es entre 25.000€ y 1.500.00€

17) BASES REGULADORAS AYUDAS A MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/30/pdfs/BOE-A-2022-24414.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar parcialmente los costes salariales de la contratación de profesionales de la transformación digital que, a los efectos de esta orden, se denominan Agentes del Cambio que se encuentren en desempleo.

BENEFICIARIOS: Pequeñas y las medianas empresas que sean personas jurídicas y cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

CUANTÍA: Se subvencionará un importe máximo de 1.000 euros mensuales del coste salarial efectivamente incurrido por el beneficiario hasta el límite máximo de 20.000 euros o de un máximo de veinte meses consecutivos a contar desde la formalización del contrato

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

—VARIOS COLECTIVOS—

NUEVAS AYUDAS

CONCURSO PROGRAMA TALENTA

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Corteva y Fademur

BENEFICIARIOS: Mujeres emprendedoras en el medio rural, empresas, autónomas.

OBJETIVO: Premia el trabajo de la mujer rural con tres premios de 5.000 € al ganador como palanca de financiación para su desarrollo y dos de 1.000 €. Además de acceso a formación y asesoramiento por parte de profesionales del sector, así como una campaña de difusión y visibilidad de todos los proyectos seleccionados.

PLAZOS: 31/01/2024.

RETO RURAL DIGITAL

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

BENEFICIARIOS: Entidades Locales, asociaciones sin ánimo de lucro, proyectos empresariales.

OBJETIVO: Proyectos para fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial. o el apoyo a proyectos tractores que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, la transformación territorial. Proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a aquellos proyectos impulsados por la juventud y mujeres.

PLAZOS: 9/02/2024.

AYUDAS AÚN VIGENTES

1) PROGRAMA SANTANDER EMPLEA CULTURA

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Fundación Banco Santander

OBJETIVO: Crear empleo entre los jóvenes especializados en cultura contemporánea y a ayudar a crecer de forma sostenible a las organizaciones del sector cultural: artes visuales, artes vivas, mediación y gestión cultural y arte comunitario y participativo.

BENEFICIARIOS:

CUANTÍA: 22.000€. a contribuir al sueldo mensual durante doce meses del candidato. 5 beneficiarios podrán optar a 10.000€ más para un segundo año.

PLAZOS: Organización beneficiaria: Hasta el 30/11/24 a las 11h. Candidatos: 07/02/2024.

CONSULTAS: fundacionbs@gruposantander.com ó 91 781 51 58, en horario de lunes a jueves de 9h a 17h y viernes de 9h a 14h.

2) SANTANDER AYUDA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Fundación Banco Santander

OBJETIVO: Proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y de sus familias.

BENEFICIARIOS: entidades sin fines lucrativos.

CUANTÍA: 10.000€ para 30 proyectos. PLAZOS:

04/12/2023

CONSULTAS: fundacionbs@gruposantander.com o 91 781 51 58, en horario de lunes a jueves de 9h a 17h y viernes de 9h a 14h.

3) PREMIOS CASTILLA Y LEÓN 2023

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: JCyL. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

OBJETIVO: Los Premios «Castilla y León», de acuerdo con el Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios «Castilla y León», tienen como finalidad la de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que, realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal.

BENEFICIARIOS: Las instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, academias y personalidades de todo el mundo, cuya actividad tenga vinculación con alguna de las modalidades de los Premios, podrán formular su propuesta o propuestas de candidatos a los Premios «Castilla y León» 2023. Asimismo, los miembros del Jurado podrán efectuar propuesta de candidatos en el curso de las deliberaciones.

CUANTÍA: 18.000€

PLAZOS: 15/01/2024

4) AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Diputación de Burgos. Aguas, Agricultura, Ganadería y Montes

OBJETIVO: La Convocatoria tiene como finalidad colaborar en el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria del ganado (ADS) de la provincia de Burgos, fomentando la mejora de la sanidad de la cabaña ganadera provincial y, como consecuencia, colaborar en la mejora de la rentabilidad para los ganaderos de nuestro medio rural.

BENEFICIARIOS: Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

CUANTÍA: El presupuesto total de la Convocatoria es de **50.000 Euros**. La cuantía de la subvención será como máximo de **4.000 Euros** para las ADS de ganado ovino y de **6.000 Euros** para las ADS de ganado vacuno.

PLAZOS: 15/12/2023

5) AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES, AÑO 2022 Y 2023

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Diputación de Burgos. Aguas, Agricultura, Ganadería y Montes

OBJETIVO: Promocionar e impulsar la realización de actividades formativas (cursos de formación, charlas informativas, jornadas, ponencias, etc.), divulgativas e informativas (edición de publicaciones, boletines, hojas informativas, etc. tanto en formato tradicional como electrónico) dirigidas a los profesionales del sector agropecuario de la provincia de Burgos.

BENEFICIARIOS: Organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos que hayan realizado o estén realizando actividades de información y asesoramiento a agricultores.

CUANTÍA: El presupuesto total de la Convocatoria es de **74.000 Euros**

5) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACION TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/06/27/pdf/BOCYL-D-27062019-5.pdf>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Financiar, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Cruz Roja Española y las entidades del Tercer Sector de Acción Social **CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

7) AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS VITIVINÍCOLAS, ASÍ COMO EN ESTRUCTURAS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN (LÍNEA V10)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285274266333/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar este tipo de inversiones incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

BENEFICIARIOS: Empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones y organizaciones interprofesionales

PLAZOS: Desde el 04/04/23 hasta el 31/01/24

8) PREMIOS FUNDACIÓN LA CAIXA A LA INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/premios-innovacion-social>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Apoyar el esfuerzo que realizan las entidades sociales que aportan soluciones innovadoras a los actuales retos sociales.

BENEFICIARIOS: Entidades sociales que hayan sido seleccionadas para alguna de las Convocatorias Generales del programa y que planteen enfoques de innovación respecto a las respuestas existentes en los ámbitos de actuación que se recogen en las convocatorias.

CUANTÍA: 15.000€

PLAZOS: Pendiente

9) AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2022/03/09/html/BOCYL-D-09032022-11.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la rehabilitación energética exhaustiva y rentable con el objetivo de reducir su consumo de energía final e incorporar energías renovables. Hay tres tipologías:

- Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

BENEFICIARIOS: Personas, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos, entidades locales de Castilla y León, sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León (excepto las de la propia Administración Autonómica), comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

CUANTÍA: Anexos I y IV del RD 691/2021, de 3 de agosto: para actuaciones en edificios completos, será para la tipología de mejora de la envolvente del 50%, actuaciones en mejora de las instalaciones térmicas del 40% y en el caso de las mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación la ayuda será del 20%. En caso de que se opte por rehabilitaciones en viviendas o locales individuales dentro de edificios, este porcentaje de ayuda pasa a ser del 40%, 30% y 20% para las tipologías de mejora de la eficiencia energética en envolvente, instalaciones térmicas e iluminación, respectivamente, pudiendo contar con ayudas adicionales diferentes en función del uso del edificio y, si se cumplen los criterios de eficiencia energética, criterios sociales o criterios de actuaciones integradas y en lo que se refiere a los criterios sociales, **PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

10) SUBVENCIONES AL AUTOCONSUMO/ ALMACENAMIENTO FOTOVOLTAICA Y EÓLICA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096261830/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas ligadas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, que se estructuran en los siguientes programas:

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser, en función del Programa concreto: particulares, empresas, entidades del tercer sector o administraciones públicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria) **PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

11) SUBVENCIONES SOLAR TÉRMICA, BIOMASA, GEOTERMIA Y AEROTERMIA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096607543/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser personas físicas y jurídicas, entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, entidades locales y el sector público institucional, que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria) **PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

12) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Lograr el desarrollo de territorios y la cohesión social y territorial: Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial; Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

BENEFICIARIOS: Programa de incentivos 1: Personas físicas, personas jurídicas, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Programa de incentivos 2: Las entidades locales territoriales, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45%

PLAZOS: Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

13) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022). FONDOS NEXT GENERATION.

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Promover la implantación de las instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía (industrial, agropecuario, servicios y/u sector residencial), incluyendo el sector público. (edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público).

BENEFICIARIOS: Las personas físicas, jurídicas, entidades del sector público institucional, entidades privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones, asociaciones o consorcios con o sin personalidad jurídica y las entidades locales territoriales.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45% en función si es gran, mediana y pequeña empresa. En caso de municipios de menos de 5.000 habitantes la ayuda se incrementa un 5% más y en los municipios con menos de 20.000 habitantes en entornos rurales con diferentes núcleos de población con menos de 5.000 habitantes. **PLAZOS:** Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

14) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285076125125/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León. Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, Comunidades de propietarios, Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal comience con las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, Entidades locales de Castilla y León.

CUANTÍA: Ver convocatoria

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023 (hasta agotamiento de fondos)

15) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO HIBRIDADO CON INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20160

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Financiación de la adición de almacenamiento a instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables tanto nuevas como ya existentes.

BENEFICIARIOS: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, etc.

CUANTÍA: La ayuda máxima no podrá superar los 15 millones de euros por empresa y por proyecto. **PLAZOS:** Se indicarán en la convocatoria

16) BASES REGULADORAS AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/17/html/BOCYL-D-17052023-19.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Lograr la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Entidades del Tercer Sector de Acción Social que deberán tener recogido en sus estatutos, con al menos dos años de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención

CUANTÍA: Se determinará en convocatoria

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

17) II CONVOCATORIA AYUDAS “HOGARES DIGNOS”

CONVOCATORIA:

https://voluntariado.leroymerlin.es/userfiles/01_%20BASES%20CONVOCATORIA%20HD%202023.pdf

ORGANISMO: LEROY MERLIN

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de habitabilidad y como consecuencia de ello, la calidad de vida de estos colectivos en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social: personas mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad, personas en situación de sin hogar.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en España, que desarrollen su proyecto en España y que necesiten realizar obras de mejora y acondicionamiento de los espacios en los que viven y pernoctan, los colectivos mencionados.

CUANTÍA: 1 ayuda de 100.000€; 2 ayudas de 50.000€; 4 ayudas de 25.000€; 4 ayudas de 15.000€; 2 ayudas de 10.000€ y 4 ayudas de 5.000€.

PLAZOS: Hasta el 31/12/23

18) PROGRAMA SANTANDER EMPLEA CULTURA

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Fundación Gutiérrez Manrique

OBJETIVO: Programa que facilita colaboración económica y logística a los proyectos culturales desarrollados en el ámbito de la provincia de Burgos.

BENEFICIARIOS: Entidades sociales

CUANTÍA: No especifica.

PLAZOS: Convocatoria abierta.

CONSULTAS: cultura@fundaciongutierrezmanrique.es

—PARTICULARES—

AYUDAS AÚN VIGENTES

1) AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Fundación Caja de Burgos

OBJETIVO: Ayudas a la edición impresa, estudios de investigación y divulgación, creación literaria; edición discográfica y edición de cortometraje y videoclip.

BENEFICIARIOS: Personas físicas (investigadores, escritores, intérpretes y realizadores), video creadores o agrupaciones musicales nacidos o empadronados en Burgos capital o provincia. Con carácter excepcional podrán contemplarse proyectos presentados por solicitantes que, no cumpliendo lo significado en el párrafo anterior, dispongan un proyecto especialmente vinculado a la historia, la geografía o las tradiciones de Burgos capital o provincia.

CUANTÍA: Presupuesto de la edición, con indicación del número de ejemplares propuestos, proyecto de distribución y precio de venta al público, así como la editorial cuando proceda.

PLAZOS: Hasta martes 19 de diciembre de 2023, a las 14.00.

CONSULTAS: Telf.: 947 258 113 o fundacion@cajadeburgos.com.

2) AYUDAS A LA EDICIÓN

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: Fundación Caja de Burgos

OBJETIVO: Ayudas a la producción de proyectos escénicos en las siguientes disciplinas: teatro; danza, magia o circo.

BENEFICIARIOS: Podrán acudir a esta convocatoria las personas físicas y las compañías con personalidad jurídica propia con domicilio en Burgos capital o provincia.

CUANTÍA: Presupuesto desglosado de la producción, con indicación del proyecto de distribución, funciones previstas y caché estimativo. Las ayudas tienen como objetivo dotar de mayor capacidad de producción para proyectos específicos. Serán así objeto de la misma las partidas destinadas a producción (escenografía, vestuario, diseño de iluminación y espacio sonoro, atrezzo), dirección escénica externa, contratación de servicios y prestaciones exclusivas del proyecto. Se considerarán excluidas, a los efectos de valoración del proyecto, las partidas destinadas a consumos internos, salarios y cotizaciones propias, alquiler de sede estable, así como cualquiera otra destinada al sostenimiento de la estructura de la compañía.

PLAZOS: Hasta martes 19 de diciembre de 2023, a las 14.00.

CONSULTAS: Telf.: 947 258 113 o fundacion@cajadeburgos.com.

3) PROGRAMA ARTE JOVEN: JÓVENES ARTISTAS EN CASTILLA Y LEÓN (2023)

CONVOCATORIA: [Enlace](#) **ORGANISMO:** CyL Responsable: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Instituto de la Juventud de Castilla y León Gestor: Servicio de Formación e Iniciativas

OBJETIVO: Artes escénicas; cortometraje, cinematografía; pintura; narrativa/teatro; poesía; música clásica; música; gastronomía; diseño de moda; fotografía; escultura, diseño gráfico; otras modalidades (performance, grabado, video-art y similares).

BENEFICIARIOS: Jóvenes entre 16 y 30 años. En el caso de grupos de jóvenes, cuando los mismos estén formados por cuatro o más miembros, se admitirá que hasta un 25% de los componentes del grupo supere los 30 años.

CUANTÍA: 36.000€ entre las varias modalidades.

PLAZOS: Del 14/11/2023 al 13/03/2024

III. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION

Ofertas de empleo:

OFERTA DE TRABAJO

ASISTENTE PERSONAL

CONTACTO: 947512355

agustoencasa@aspaniasburgos.com

EMPRESA: FUNDACIÓN ASPANIAS. Proyecto "A
gusto en casa" JCYL

LUGAR DE TRABAJO: PINILLA TRASMONTE

REQUISITOS:

- Compromiso, responsabilidad, buena actitud y disposición.
- Deseable experiencia y conocimiento en el cuidado de personas mayores y/o con discapacidad.
- Carnet de conducir. (si reside en la misma localidad no es necesario)
- Formación a cargo de la empresa.

FUNCIONES:

APOYO A PERSONAS DEPENDIENTES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SU VIDA DIARIA EN DOMICILIO Y EN COMUNIDAD. (Labores del hogar, apoyo en las Actividades Básicas de la Vida Diaria como alimentación, uso del wc. Movilizaciones...)

CONDICIONES:

- Retribución según convenio discapacidad
- Horario orientativo
 - * de LUNES Y JUEVES de 12:00 A 15:00 del 18 al 31 de diciembre y VIERNES, SABADO Y DOMINGO del 1 al 14 de enero, mismo horario.

IV. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION

1) CONSULTORIAS DE MARKETING DIGITAL

www.consultoriaorigenydestino.es. Videoconferencia/presencial, dirigida a propietarios, promotores o responsables de alojamientos, hostelería y empresas de turismo activo del medio rural de la provincia de Burgos, que gestionen sus propias plataformas web y RRSS.



Con la colaboración de:

Provincia de **Burgos**
origen y destino

sodebur

Consultorías gratuitas de marketing digital

Servicio gratuito para establecimientos hoteleros, empresas de turismo activo y empresas de turismo rural de la provincia de Burgos

 **Agenda tu cita online** 

<https://consultoriaorigenydestino.es/>

OFICINA **Acelera pyme**

Diputación de Burgos

España | digital 

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y TRANSMISIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA INDUSTRIAL

red.es  